DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA PERU BIRF II
CODIGO MODULAR N° 0862987

"AÑO DE LA ECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Yunguyo, 28 de mayo de 2025.

OFICIO N° 031- 2025 –DREP/UGEL-Y-DIEP PERU BIRF II-Y.

SEÑOR : Mg. LUIS MARINO CALCINA TITO
Director de la UGEL Yunguyo.

ASUNTO : REMITO INFORME SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS EN EL SEGUNDO BLOUE DE SEMANA DE GESTIÓN 2025.

Es grato dirigirme a su digna autoridad para saludarlo cordialmente y comunicar que a la fecha hago alcance del **Informe sobre las acciones que se realizó en el segundo bloque de la semana de gestión 2025** en vía de regularización de la IEP. PERU BIRF II de Yunguyo.

Sin otro particular, es propicia la ocasión, para expresarle mis consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - I.E.P. PERU BIRF II - DIRECCION - DRE PUNO - UGEL YUNGUYO

Prof. Berna A.Vélez Cáceres
DIRECTORA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO
F-14 29 MAY 2025
EXPEDIENTE N° 5405
HORA: 9:27 FIRMA

BAVC/DIEP PERU BIRF II
CC/ARCH.

GOBIERNO REGIONAL PUNO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA PERU BIRF II YUNGUYO
CODIGO MODULAR N° 0862987

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMIA PERUANA"

INFORME N° 005-2025- ME-DREP/UGEL Y – DIEPPERU BIRF II-Y.

AL : Mg. Luis Marino CALCINA TITO
Director de la UGEL YUNGUYO.

ASUNTO : INFORME SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS EN EL SEGUNDO BLOQUE DE SEMANA DE GESTIÓN 2025

FECHA :28 DE MAYO DE 2025

REFER. : RM. N° 556-2024-MINEDU
HOJA DE RUTA

Por el presente informe, pongo en conocimiento respecto al cumplimiento de las actividades programadas en el **segundo bloque de semana de gestión**, desarrolladas por el directivo y docentes de la IEP PERU BIRF II, el mismo es como sigue:

FECHA	DIA	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	PRODUCTO Y EVIDENCIA
19-05-2025	1	➢ Información R.M. N° 153 -2023-MINEDU disposiciones para el desarrollo de las semanas de gestión. ➢ Analisis de los resultados de la evaluación diagnostica ➢ Jornada de reflexión del bimestre	➢ Conocer la importancia del trabajo reflexivo sobre la gestión desarrollada durante primeras semanas lectivas -Informe de los docentes de Manera colegiada sobre los Resultados que obtuvieron los Alumnos en las diferentes competencias obtenidos en la evaluación Diagnostica.	-Vistas fotogáficas. Reporte de los calificativos SIAGIE.
20-05-2025	2	➢ Elaboración del proyecto educativo ambiental integrado PEAI	-Planificación del proyecto Educativo ambiental institucional en base a Las necesidades de la problemática De nuestra IE.	-Ficha de resumen del proyecto educativo ambiental institucional PEAI a implementar. -RD de aprobación de BRIGADA DE EDUCACION
21-05-2025	3	➢ Elaboración del plan de mejora de aprendizaje	-Tomando en cuenta el análisis Reflexivo de la evaluación Diagnostica se realiza la planificación del Plan de refuerzo escolar.	-Plan de mejora de los aprendizajes.

		(Refuerzo escolar) ➢ Trabajo colegiado sobre planificación curricular	-Reajuste de la planificación curri-Cular en base a los resultados evaluación diagnostica.	-Unidad y sesiones reajustadas
22-05-2025	4	➢ Análisis de la normativa de los concursos educativos. ➢ Evaluación del Plan Anual de Trabajo	-En trabajo colegiado se examir normativa y bases de los conc educativos propuestos para el n primaria. - -Valoracion del cumplimiento De las actividades programadas En el plan anual de trabajo.	-Reuniones de trabajo Presencial. -Actas -Fechas de los concursos Educativos a desarrollarse. -PAT reajustado.
23-05-2025	5	➢ Evaluación y actualización del PEI, objetivos, metas y actividades institucionales ➢ Normas de convivencia escolar y medidas correctivas, ruta para la atención de la violencia, así como otras situaciones de riesgo que afecten el bienestar y/o el desarrollo socioemocional de las/los estudiantes en el marco del Reglamento Interno.	-Consensuar normas de convivencia con la participación de la Comunidad educativa que sean Eficaces con la realidad actual.	- Normas de convivencia consensuadas. Análisis e impresión de los protocolos de intervención ante diferentes casos. Plan de TOE institucional.

Se cumplió de manera positiva las actividades planificadas en la semana de gestión de forma presencial del 19 de mayo al 23 de mayo del 2025,siempre con miras a brindar el mejor servicio educativo para los estudiantes que son el centro de la acción pedagógica, mostrando los docentes predisposición al trabajo colegiado.

Es cuanto se puede informar en honor a la verdad para fines consiguientes.

MINISTERIO DE EDUCACION
I.E.P. PERU BIRF II
DIRECCION
DRE PUNO - UGEL YUNGUYO

Prof. Berna A.Vélez Cáceres
DIRECTORA

Anexos

FICHA RESUMEN DEL PROYECTO EDUCATIVO AMBIENTAL INTEGRADO

DATOS GENERALES						
NOMBRE DE LA IE	PERU BIRF II					
CÓDIGO MODULAR*	**NIVEL**	**MODALIDAD**	**UGEL**	**DRE**		
0862987	PRIMARIA	**EBR**	YUNGUYO	PUNO		
N° DE SECCIONES PARTICIPANTES	**N° DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES**		**N° DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES**			
06	43		1			
NOMBRE DEL PEAI	"MEJORANDO NUESTRA SALUD, EL MEDIO AMBIENTE Y PROTEGIENDONOS DE LOS RIESGOS EN LA IEP PERU BIRF II"					
DURACIÓN DEL PEAI (EXPRESADO EN AÑOS)	01	**FECHA DE INICIO**	21 mayo 2025	**FECHA DE CULMINACIÓN**	20 noviembre 2025	
ATIENDE A	Problemática (x)	Oportunidad ambiental ( )	Local ( )	Global ( )		

** Indicar el o los códigos modulares que participan en la implementación del PEAI*

SOBRE EL PEAI					
RESUMEN Describa la experiencia desarrollada indicando su relación con la problemática u oportunidad ambiental identificada en la IE y/o su entorno. (Máximo 100 palabras)	Se ha observado que, en la comunidad educativa de nuestra institución todavía existe una escasa cultura ambiental; la falta de educación y conciencia que dañan el medio ambiente, vemos a diario papeles en los pisos u otros desechos en las aulas pasadizos, patio y otros ambientes, la falta de cultura ambiental nos trae consecuencias negativas para la salud y el bienestar de las personas y el medio ambiente. En nuestra Institución no se observa el apoyo por parte de los padres de familia la práctica ambiental en sus hogares .También observamos la falta de cultura del cuidado de las áreas verdes en nuestra institución, vemos el maltrato a los jardines .Frente a esta realidad surge la necesidad de promover una educación y sensibilización de la conservación del medio ambiente.				
COMPONENTES DEL ENFOQUE AMBIENTAL Indique el o los componentes que se abordan en el PEAI.	Educación en cambio climático	Educación en salud	Educación en ecoeficiencia	Educación en biodiversidad	Educación en gestión del riesgo de desastres
		x		X	X
RESULTADOS ESPERADOS Indique 3 aprendizajes que se esperan lograr y 3 prácticas o comportamientos a instalar. (máximo 100 palabras)	**APRENDIZAJES**		**PRÁCTICAS/ COMPORTAMIENTOS**		
	Institucionalizar la educación ambiental a través de la incorporación del enfoque ambiental en el Instrumento de Gestión Institucional Articulado.		Conformación y funcionamiento del Comité de Educación Ambiental. Elaboración de planes del comité de educación ambiental.		
	Desarrollar acciones educativas orientadas a la generación de hábitos de vida saludable entre los miembros de la comunidad educativa, con proyección a la comunidad		Conformación de Brigada de Primeros Auxilio e implementación del botiquín escolar. Campaña de limpieza institucional "Unidos para un espacio limpio" " Charla- conversatorio: Estilos de vida saludable e higiene bucal.		
	Generar prácticas saludables en el uso racional de los recursos naturales, conservación y preservación del ambiente en la comunidad educativa y la localidad.		Proyecto: Implementación de jardineras exteriores e implementación de un biohuerto. Publicación del mapa de evacuación de la I.E .para identificar rutas seguras y puntos de reunión en casos de emergencia.		
COMPETENCIAS DEL CNEB Indique las competencias que se desarrollarán e integran en las unidades de aprendizaje. (máximo 100 palabras)	- Educación en ecoeficiencia. - Educación en salud. - Gestión del riesgo de desastres.				

<table>
<tr><td rowspan="4">ACTIVIDADES
Indique las actividades o acciones de gestión escolar y pedagógica a implementar.
(Puede agregar filas, de considerarlo)</td><td>INSTITUCIONAL</td><td>PEDAGÓGICAS</td></tr>
<tr><td>Elaboración del proyecto de manera colegiada y considerándolo en los IIGG.</td><td>Desarrollo y aplicación en las sesiones integradas sobre el cuidado del medio ambiente la conservación de áreas verdes y la importancia de los simulacros de los posibles desastres.</td></tr>
<tr><td>Campañas de sensibilización a la comunidad educativa.</td><td>Promover una cultura ambiental. Cuidado y conservación del espacios de áreas verdes y del biohuerto escolar.</td></tr>
<tr><td>Fomentar la responsabilidad y la participación activa en jornadas de limpieza del aula, del patio o de un espacio en particular en la IE. Las y los estudiantes pueden contribuir a mantener limpia su aula. Algunos limpian la pizarra, otros limpian las mesas y otros ordenan el salón, de tal manera que se les va formando el hábito de mantener los ambientes de su aula limpios.</td><td>Impulsar la conservación y la limpieza de todos los ambientes de la IE y de la comunidad.</td></tr>
<tr><td></td><td>Promover hábitos de higiene en las y los estudiantes tanto en las II. EE. como en casa. Los principales hábitos a trabajar son el baño habitual, el lavado de manos, práctica esencial para la prevención. Así mismo, la higiene bucal.</td><td>Promover hábitos de higiene y acciones de prevención de enfermedades.</td></tr>
<tr><td>OPORTUNIDADES
Mencione 3 factores externos a la IE que podrían contribuir al logro de los resultados del PEAI.
(máximo 100 palabras)</td><td colspan="2">- Involucrar a toda la comunidad educativa en la construcción de la conciencia ambiental.
- Alianzas estratégicas.
- Promoción de la salud comunitaria y ambiental
- Creación y protección de entornos saludables a través de la red de escuelas</td></tr>
<tr><td>AMENAZAS
Mencione 3 factores externos a la IE que podrían afectar al logro de los resultados del PEAI.
(máximo 100 palabras)</td><td colspan="2">- La falta de conciencia y educación sobre la importancia de la conservación ambiental puede limitar la participación y el apoyo de la comunidad.
- Falta de recursos financieros los cuales pueden limitar la implementación de los proyectos ambientales.
- Madres de familia que no promueven el consumo de alimentos saludables y la existencia de comercio de alimentos procesados que afectan la salud de los estudiantes.</td></tr>
<tr><td>ARTICULACIÓN INTERNA
Mencione si se integra el trabajo con la BEA y GRD y/o las familias. Indique ¿cómo?
(máximo 100 palabras)</td><td colspan="2">- En el contexto del Proyecto Educativo Ambiental Integrado (PEAI), la Brigada de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres (BEA/GRD) juega un papel fundamental al integrar la educación ambiental y la gestión de riesgos en la planificación y desarrollo de las actividades escolares (Unidades y Sesiones de Aprendizaje). La BEA/GRD se integra a los componentes del PEAI, promoviendo la conciencia ambiental y la preparación ante situaciones de riesgo. También se integra con las familias generando a través de los aprendizajes de los niños un cambio de actitud positiva motivando una actitud responsable en el cuidado del medio ambiente y la salud</td></tr>
<tr><td>ARTICULACIÓN EXTERNA
Mencione si el PEAI considera el trabajo con aliados (públicos y/o privados). Indique ¿cómo?
(máximo 100 palabras)</td><td colspan="2">El Proyecto Educativo Ambiental Integrado (PEAI) como estrategia que integra la educación ambiental en la gestión escolar, involucrando a diferentes actores y utilizando diversos enfoques para promover el aprendizaje y la conciencia ambiental. La participación de aliados externos, es el MINSA (Hospital de Apoyo Yunguyo), UGEL, Municipalidad provincial de Yunguyo, Agencia Agraria, entre otros..</td></tr>
</table>

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Resolución Directoral Institucional Nº 015-2025-DREP-UGELY/DIEPPERU BIRF II-Y.

Yunguyo, 22 de mayo de 2025

VISTO: El libro de Actas a folios N° 66 y 67 de la Institución Educativa Primaria PERU BIRF II del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo, sobre la conformación de la Brigada de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres, para el presente año 2025.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° de la Ley N°28044, Ley General de Educación, señala como principio de la educación "La conservación ambiental que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida";

Que, el Artículo 41° del D.S. N°011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación, especifica que: "La educación ambiental y gestión del riesgo constituye un tema transversal que se realiza a través de la aplicación del enfoque ambiental en todos los niveles y modalidades educativas";

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, señala que: "La Gestión de Riesgos es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades y empresas públicas de todos los niveles de gobierno";

Que, el sub numeral 11.8 del Art. 11 del Decreto Supremo N°048-2011-PCM, reglamento de la misma, establece que los órganos y unidades de los Gobiernos Regionales y Locales deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de estimación, prevención, reducción, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación, transversalmente en el ámbito de sus funciones;

Que, el Decreto Supremo N°016 -2016 – MINEDU aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA) cuyo fin es concretar las acciones de la Política Nacional de Educación Ambiental en el ámbito educativo, es decir, promover una educación y cultura ambiental que permita formar ciudadanos(as) ambientalmente responsables que contribuyan al desarrollo sostenible y a hacer frente al cambio climático a nivel local, regional y nacional;

Que, mediante el Decreto Supremo N°006-2021-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la Gestión Escolar de Instituciones Educativas Públicas de la Educación Básica", para fortalecer la política de simplificación administración de la gestión escolar; se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres (03) Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU que aprueba las "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica"; que deroga la Resolución de secretaria general N°014-2019-MINEDU que establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas Educación Básica;

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, mediante el Oficio Múltiple N°026-2021-MINEDU/VMGI-DIGC y su actualización a través del

Oficio Múltiple N° 035-2021-MINEDU/VMGI-DIGC, que aprueba la "Guía para la Gestión Escolar en

las Instituciones Educativas y Programas Educativos de Educación Básica".

Que, la Resolución Ministerial N.° 474-2022-MINEDU aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2025" y su modificatoria RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 149-2025-MINEDU.

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú; Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento Decreto Supremo N°011-2012-ED, Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de desastres (SINAGERD), su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°048-2011-PCM; RM N°186-2022-MINEDU, Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, Política Nacional de Gestión del Riesgo de desastres al 2050, Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU, Decreto Supremo N°006-2021-MINEDU y RM N° 013-2022-PCM Aprueban la ejecución de simulacros y simulaciones para los años 2022 al 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - RECONOCER a los miembros de la Brigada de Educación Ambiental y Gestión de Riesgo de Desastres de la Institución Educativa Primaria PERU BIRF II de Yunguyo, del ámbito de la UGEL Yunguyo para el periodo 2025, la cual queda conformada de la siguiente manera:

BRIGADISTA	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
Brigadista Responsable (Docente, Administrativo PP.FF.	Brigadista líder	Berna Albina VELEZ CACERES
	Cambio climático	Profesor : Gary Roger FLORES AGUILAR
	Protección de la biodiversidad	Profesor : Miguel Ángel CHOQUE AQUINO
	Ecoeficiencia	Profesora : Mary VALENZUELA CABRERA
	Salud y primeros auxilios	Profesor : Gregorio ALEJO QUISPE
	Señalización y evacuación	PPSS : Sr. Julio QUISPE ANCCO
	Seguridad y protección	Presid. APAFA :Beltrán MAQUERA FUENTES
	Contra incendio	Profesor : Nolasco MAMANI CHOQUE
	Soporte socioemocional actividades lúdicas	Profesor : Henry Enoc LOPEZ USEDO

BRIGADISTA	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
Brigadista Escolar(apoyo)	Cambio climático	Josue Natanael MAQUERA HUAMAN
	Protección de la biodiversidad	Joab Samir CONDORI MAMANI
	Ecoeficiencia	Sheyla Milet HUANCA SERRANO
	Salud y primeros auxilios	Rosmery GOMEZ FERNANDEZ
	Señalización y evacuación	Ana Gabriela CRUZ CARITA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	Seguridad y protección	Yherel Adel MAMANI MAMANI

ARTÍCULO 2°.- Los(as) Brigadistas responsables y escolares, integrantes de la Brigada de Educación Ambiental y de Gestión del Riesgo de Desastres de la Institución Educativa Primaria PERU BIRF II de Yunguyo, utilizarán un distintivo en el brazo izquierdo con los colores determinados, para su identificación en los simulacros y en casos reales de una emergencia.

ARTICULO 3°.- Notificar la presente Resolución a cada integrante de la Brigada de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres para su conocimiento y cumplimiento de sus funciones, de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO 4°.- REMITIR copia de la presente resolución a la Coordinación del PREVAED 0068 Escuela Segura de la UGEL Yunguyo, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE EDUCACION - I.E.P. PERU BIRF II - DIRECCION - DRE PUNO - UGEL YUNGUYO

Prof. Berna A. Vélez Cáceres
DIRECTORA

Normas de convivencia de la Institución Educativa.	
Valor	**Comportamientos deseados**
Higiene	Cuidamos nuestra higiene y presentación personal.
	Conservamos limpios y en buen estado nuestros cuadernos, mochilas, loncheras y demás útiles escolares.
	Mantenemos limpios y en buen estado, el ambiente, mobiliario y equipos de aula y otros materiales de la escuela.
	Cuidamos nuestra alimentación, ingiriendo alimentos saludables.
Orden y disciplina	Participamos con interés y orden en el desarrollo de las sesiones.
	Contribuimos a un clima de paz, sana convivencia e inclusión.
Puntualidad	Somos puntuales al ingresar a la escuela, aula, y otras actividades.
	Asistimos regularmente a la escuela durante el bimestre.
Responsabilidad	Trabajamos colaborativamente en los equipos de estudio.
	Logramos los aprendizajes previstos en rendimiento cognitivo.
	Participamos eficientemente en actividades deportivas o culturales.
	Cumplimos con los cargos que nos confía la escuela , en el aula, en los equipos de trabajo, en los concejos escolares, etc.
	Traemos oportunamente nuestros útiles y materiales.
	Cumplimos eficientemente nuestras tareas escolares.
Honradez, respeto y solidaridad	Mostramos consideración y respeto hacia las personas con las que nos relacionamos en la escuela y ante los símbolos patrios.
	Mostramos alto grado de solidaridad, honradez y cooperación.
	Respetamos la propiedad privada.

"Año de la recuperación y consolidación d la economía peruana"

PLAN DE REFUERZO ESCOLAR 2025

I. DATOS GENERALES:

1.1. INSTITUCIÓN EDUCATIVA : PRIMARIA PERU BIRF II
1.2. UGEL : YUNGUYO
1.3. NIVEL EDUCATIVO : PRIMARIA
1.4. CARACTERÌSTICA DE LA I. E : POLIDOCENTE
1.6. AÑO : 2025
1.7. INICIO : MAYO
1.8. FIN : DICIEMBRE
1.9. DURACIÓN : 8 meses
1.10. DIRECTORA : BERNA ALBINA VELEZ CACERES

II. PRESENTACIÓN.

Las demandas, retos y desafíos de la educación actual exigen en nuestro quehacer pedagógico asumir nuevas responsabilidades y compromisos respecto al logro de los aprendizajes, objetivo fundamental de la Institución Educativa, es en esta instancia donde se generan las condiciones y espacios de aprendizaje desplegados en la promoción de competencias y capacidades evidenciados en los desempeños precisados de los estudiantes para que se desenvuelvan eficientemente como ciudadanos de derechos y responsabilidades.

Habiendo realizado la revisión y análisis con el comité de gestión pedagógica en función a los resultados de la evaluación diagnostica 2025 se observa las necesidades de aprendizajes de nuestros estudiantes que no cumplen con los estándares establecidos para los grados y ciclos en los que se encuentran.

Es en esa línea de acción se hace necesario la participación de todos y todas para tomar la decisión por consenso y emprender acciones que permita revertir las dificultades, para ello; implementamos el Plan de refuerzo escolar de los aprendizajes en respuesta a los resultados alcanzados en la evaluación diagnóstica 2025 y aplicando la estrategia Nacional de Refuerzo Escolar para los estudiantes de los niveles de Ed. Primaria de EBR.

III. JUSTIFICACIÓN

Frente a los resultados de la evaluación diagnóstica en nuestra institución educativa, se ha priorizado establecer diferentes actividades como estrategias para la mejora de los aprendizajes de nuestros estudiantes de los niveles de educación primaria en las competencias de las áreas de Comunicación y Matemática.

IV. BASES NORMATIVAS:

4.1 Ley N º 28044 Ley General de Educación.
4.2 Ley N° 27558, Ley de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales.
4.3 Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
4.4 Ley Nº 28044, Ley General de Educación.
4.5 Ley Nº 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
4.7 Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial.
4.8 Ley Nº Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU Decreto Supremo que aprueba los